

Expediente: 243/24

Carátula: PEDRAZA NICOLAS MIGUEL C/ FCA COMPAÑIA FINANCIERA S A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/03/2025 - 04:35

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FCA COMPAÑIA FINANCIERA S A, -DEMANDADO

20321329021 - PEDRAZA, Nicolas Miguel-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 243/24



H3080091997

Civil CJM

AUTOS: PEDRAZA NICOLAS MIGUEL c/ FCA COMPAÑIA FINANCIERA S A s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°243/24.-

Monteros, 06 de marzo de 2025.

Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por el Dr. Soria Juan Nicolás:

1- Procédase por coordinación a darle permiso al Dr. Soria a fin de que proceda a visualizar las presentes actuaciones, las cuales se encuentran con carácter reservado.

2- A la solicitud que pase a resolver. Previo a todo trámite:

a- Cumpla el interesado con lo dispuesto en el punto 6 incisos a y b del proveído de fecha 12/12/24.

b- Líbrese nuevo oficio a a "FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A", a fin de que informe y sirva remitir a este Juzgado lo que a continuación se detalla: - Toda la documentación referida al contrato celebrado con el Sr.Pedraza Nicolás Miguel D.N.I N°31.254.145, conjuntamente con las condiciones generales del mismo. - Estado de cuenta detallado y actualizado de todos los pagos referidos a la adquisición del automotor "FIAT CHRONOS DRIVE 1.3 MT SEDAN CUATRO PUERTAS DOMINIO AE961IG" a nombre del Sr. Pedraza Nicolás Miguel D.N.I N°31.254.145 y la forma en que fueron imputados. Haciéndose constar que se trata de una reiteración, el carácter de URGENTE, que puede ser contestado vía mail o número del provisto y bajo apercibimiento de astreintes en caso de no contestar.-JMC.-FDO.DRA LUCIANA ELEAS - JUEZ

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.